

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ****DEPARTAMENTO DE GOBIERNO ABIERTO Y CENTROS CÍVICOS****Servicio de Participación Ciudadana****Prórroga y modificación de la autorización de uso de espacios y taquillas en las Casas de Asociaciones Simone de Beauvoir, Rogelia de Álvaro e Itziar durante los años 2026 y 2027**

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de diciembre de 2023, se procedió a la resolución de la convocatoria pública para la autorización del uso de locales municipales como sede social, así como a la adjudicación de las taquillas de las casas de asociaciones Simone de Beauvoir, Rogelia de Álvaro e Itziar. Dicho acuerdo fue publicado en el BOTHA número 149, de 27 de diciembre de 2023.

Tal y como se establece en el punto 10 de las bases que rigen esta convocatoria pública, las entidades solicitantes se ordenaron según la puntuación obtenida, utilizándose dicho orden para adjudicar los espacios y taquillas hasta agotarse estos. Las entidades que, habiendo conseguido la puntuación mínima, no hubiesen podido acceder por falta de espacios libres, pasarían a formar parte de una lista de espera, cuyo orden vendría determinado igualmente por la puntuación obtenida en la concurrencia competitiva.

En sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local en fecha 30 de mayo de 2025 se procedió a modificar la autorización de uso de locales y taquillas municipales conforme a la propuesta realizada por el Servicio de Participación Ciudadana, procediéndose a dar de alta y de baja a las entidades indicadas por el servicio.

En el punto 11 de las bases de la convocatoria se establece la duración de las autorizaciones para dos años, cuyo plazo comenzaba el 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2025, estableciéndose así mismo la posibilidad de prorrogar dicho plazo por otros dos años más, hasta un máximo de cuatro, sin perjuicio de los casos de revocación regulados en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y previo informe favorable de los Servicios Técnicos de Participación Ciudadana.

En fecha 2 de junio de 2026 se emite un nuevo informe técnico por el Servicio de Participación Ciudadana indicando la procedencia de prorrogar las autorizaciones de uso por dos años, e instando a una nueva modificación con respecto a la adjudicación realizada mediante el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de diciembre de 2023, conforme al anexo de dicho informe, el cual se adjunta a la presente

Debe tenerse en cuenta para la modificación de esta autorización que, mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de mayo de 2025 se procedió a delegar en cada concejal/a de los distintos departamentos la resolución/concesión de las convocatorias; así como la potestad de modificación de la resolución, en aquellos casos en que el importe autorizado/aprobado sea inferior o igual a 100.000,00 euros. Teniendo en cuenta que la presente convocatoria no cuenta con una cuantía económica, sino que se limita a la autorización del uso de locales y taquillas municipales, deben entenderse delegadas las funciones correspondientes en la concejala delegada del Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos.

A la vista de lo anterior, la concejala delegada del Departamento de Gobierno Abierto y Centros Cívicos, en virtud del acuerdo sobre delegación de competencias de fecha 16 de mayo

de 2025, del artículo 127.1.e) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, del artículo 92.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como por lo establecido en el punto 10 de las bases que rigen la convocatoria pública para la autorización de locales municipales

RESUELVE

Primero. Prorrogar la autorización de uso de locales y taquillas por otros dos años, hasta el 31 de diciembre de 2027, en las condiciones establecidas en las bases de la convocatoria.

Segundo. Modificar la autorización de uso de locales y taquillas municipales aprobada por la Junta de Gobierno Local el 15 de diciembre de 2023, conforme a lo establecido en el anexo de la presente propuesta

Tercero. Publicar esta modificación en el BOTHA, así como en la página web municipal.

Contra este acto cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se impugna, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación. En ese caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que el recurso de reposición sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo, si el acto fuera expreso, será de dos meses contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o, si el acto no fuera expreso, en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo.

Vitoria-Gasteiz, 26 de junio de 2026

*Jefatura del Servicio Administrativo del Departamento de
Gobierno Abierto y Centros Cívicos*
JAVIER LÓPEZ MONTAÑA

Anexo I. Cambios a realizar en la autorización de uso de espacios y taquillas de las casa de asociaciones



ANEXO. CAMBIOS A REALIZAR EN LA AUTORIZACIÓN DE USO DE ESPACIOS Y TAQUILLAS DE LAS CASAS DE ASOCIACIONES.

BAJAS

NIF	ASOCIACION	CASA - SALA
G01448786	VESPA Club Vitoria Vintage	ROGELIA DE ALVARO – TAQUILLA 6
G01293513	RED DE MUJERES DEL MEDIO RURAL	SIMONE DE BEAUVOIR 4.1
G01571546	ENFERMEROS DEL SAHARA	ITZIAR 1.2
G01234640	MUSICOS SIN FRONTERAS	ROGELIA DE ALVARO – C 0.2
G01536341	BIZITZA DUINAREN ALDE / POR UNA VIDA DIGNA	SIMONE DE BEAUVOIR 4.3

CAMBIOS TIPOGRÁFICOS

NIF	ASOCIACION	CASA - SALA
G01478163	KRELIA	ROGELIA DE ALVARO – A 0.2